

---

**El FROB acuerda el envío a la Fiscalía de 10 operaciones de Bancaja y Caja Madrid para su investigación**

---

**Nota de prensa – 4 de marzo de 2016**

La Comisión Rectora del FROB, en su sesión de hoy, ha acordado, tras el análisis de los informes forensic recibidos, el envío a la Fiscalía de 10 operaciones, todas ellas anteriores al año 2010, correspondientes a las antiguas Bancaja y Caja Madrid. Según los informes, se estima que los perjuicios económicos ocasionados por dichas operaciones ascienden a unos 1.503 millones de euros.

La operativa analizada en dichos expedientes se basa fundamentalmente en operaciones de financiación y refinanciación para la adquisición de inmuebles o participaciones en sociedades, que han dado lugar a importantes pérdidas para las entidades y presentan indicios de irregularidad operativa o no responden a una finalidad económica lógica.

Con esta actuación, el FROB da por finalizado el análisis de las operaciones relativas a las antiguas 7 cajas que conforman actualmente Bankia.

*El FROB es la autoridad de resolución ejecutiva en España que, a su vez, opera dentro del marco del Mecanismo Único de Resolución. Es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia que tiene por objeto ejecutar las medidas de resolución en entidades de crédito y empresas de servicio de inversión. El FROB está regulado por la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y representa a las autoridades de resolución españolas en la Junta Única de Resolución del Mecanismo Único de Resolución.*